



Lima, 7 de junio de 2022

Señores

**Superintendencia del Mercado de Valores – SMV**

Avenida Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Asunto: Hecho de Importancia (Expediente N° 2022012151)

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 093-2002-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV N° 005-2014- SMV-01) y con relación al hecho de importancia N° 2022012151, del expediente del asunto de la referencia, comunicado el 25 de marzo de 2022, relacionado con la modificación parcial del estatuto de Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante, “EDPERÚ”), se comunica el siguiente hecho de importancia:

Con fecha 2 de junio de 2022 se inscribió el acuerdo de modificación de los artículos 31° y 36° del estatuto de EDPERÚ, según consta en el asiento N° B00018 de la partida N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Para tal efecto, cumplimos con adjuntar el Testimonio de Escritura Pública emitido por la notaria de Lima, Ana María Vidal Hermoza, así como el correspondiente asiento de inscripción.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Representante Bursátil

**Enel Distribución Perú S.A.A.**